



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES	
Anual	5.300 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)	100 ptas. por línea (cuartilla)
Semestral	3.180 ptas.	Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	1.000 ptas. mínimo	
Trimestral	2.014 ptas.		Pagos adelantados	
Ayuntamientos ..	3.975 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:	
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 60 pesetas	BU - 1 - 1958	
Núm. 09/2		:—:	De años anteriores: 150 pesetas	
Año 1988		Jueves 23 de junio		Número 142

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Actal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias y Confecciones, S.A. (INDUYCO, S.A.), representado por el Procurador César Gutiérrez Moliner, y dirigido por el Letrado señor Gómez Recuero, contra Agustín Pinilla Dieguez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Agustín Pinilla Dieguez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.421.357 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses devengados desde esta sentencia al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las cos-

tas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4231.—4.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 273/88, instado por Rocalla, S.A., contra Campeador, S.A., he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar por medio de edictos a Campeador, S.A. en la persona de su legal representante, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4233.—1.350,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 290/88, seguido por imprudencia simple con muerte, lesiones y daños, entre las partes que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 290/88, sobre imprudencia con lesiones, muerte y daños, en virtud de atestado, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante el Procurador señor Cobo de Guzmán en representación de los herederos del fallecido Alcides Pereira Rodríguez Batista, su viuda Cidalía Melo Da Cruz y su hija María Isabel Rodríguez da Cruz Batista; don Manuel Nogueira, doña Fátima María Barroso Fernández, doña Ana María Barroso Fernández, don Joao Fernández Barroso, doña Ana Fátima Gonçalves Barroso y el Procurador señor Santamaría Villorejo en representación del INSALUD, y doña

Preciosidad Leveau, doña Miryan Leveau, doña Emilia Gonçalves y Domingo Pereira Gonçalves; y como denunciado don Bento Gonçalves Da Silva, siendo responsable civil directo el Procurador señor Prieto Sáez, en representación de la Compañía de Seguros A.G.F.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bento Gonçalves Da Silva, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, a la pena de veinte mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días caso de impago, represión privada, privación por dos meses del permiso de conducir, costas y que indemnice a los perjudicados esposa e hijos del fallecido Alcides Pereira Rodríguez Batista en nueve millones por la muerte; a la representación de la menor María Isabel Rodríguez da Cruz Batista en doscientas noventa mil trescientas setenta y nueve pesetas por gastos médicos y de traslado, de sesenta mil pesetas por lesiones; a Manuel Nogueira Da Silva en ciento treinta y cinco mil pesetas; a Ana Barroso Fernández en veintiuna mil pesetas; a Joao Fernández Barroso en trescientas noventa mil pesetas; a Ana Fátima Gonçalves Barroso en ciento ochenta mil pesetas; a Preciosidad Leveau en quince mil pesetas; a Miryan Leveau en noventa mil pesetas; a Emilia Gonçalves en ciento veinte mil pesetas; a Domingo Pereira en cuatrocientas cincuenta mil pesetas y a Camila Batista en doce mil pesetas, a todos ellos por lesiones; que indemnice igualmente a los perjudicados del fallecido Alcides Pereira Rodríguez Batista en dos millones seiscientos mil pesetas por daños en el vehículo más trescientas ochenta y nueve mil setecientas pesetas por gastos de traslado del cadáver y doscientas ochenta pesetas por gastos en el Hospital de la Cruz Roja; a Manuel Da Silva Nogueira en trescientas veintinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas y al INSALUD en doscientas cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, cantidades todas ellas de las que responderá hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía de Seguros A.G.F.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Alberto Gallego. — Rubricado».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario de que doy fe. Firmado. — Manuel Sánchez. — Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con su original.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a Camila Pereira Batista, a Manuel Da Silva Pinto Nogueira, Fátima M.^a Barroso Fernández, Ana Barroso Fernández, Joao Fernández Barroso, Ana Fátima Gonçalves Barroso, Preciosidad Leveau, Mirian Leveau, Emilia Gonçalves, Domingo Pereira Gonçalves y Bento Gonçalves Da Silva, todos ellos en ignorado paradero, a quienes se previene que contra la precedente sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante el Juzgado de la Primera Instancia número dos de esta ciudad, expido la presente en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

4234.—8.100,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 44/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 44 de 1988, por denuncia del Equipo de Guardias Médicas de Lerma, por lesiones de Martín Peña Sáiz, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Tordómar (Burgos), contra José García Díez, mayor de edad, labrador y vecino de Tordómar (Burgos), y como responsable civil sobre lesiones en agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal, y el denunciado José García Díez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José García Díez de la falta de lesiones por agresión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con sus originales, a los que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Martín Peña Sáiz, cuyo último domicilio fue en Tordómar (hoy en ignorado paradero), expido y firmo el presente en Lerma, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

4236.—3.600,00

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 5 de 1988, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, destacamento de Aranda de Duero, contra María Yolanda Fiel San Esteban, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Tórtoles de Esgueva (Burgos), General Sanjurjo, 4. Perjudicada: María Cristina Rosuero Obispo, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Tórtoles de Esgueva (Burgos), tomador del seguro, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente, siendo parte el Ministerio Fiscal, y la perjudicada María Cristina Rosuero Obispo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Yolanda Fiel San Esteban de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, y con reserva de la acción civil al perjudicado y si es preciso que en su día se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 122/1986, de 24 de diciembre, y se dicte Título Ejecutivo, por las lesiones de María Cristina Rosuero Obispo. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con sus originales, a los que me remito. Y para que sirva de notificación a María Yolanda Fiel San Esteban, y al responsable civil Luis Fiel Rodrigo, cuyo último domicilio fue en Tórtoles de Esgueva (hoy en ignorado paradero), expido y firmo el presente en Lerma, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

4235.—3.713,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso-oposición para cubrir en propiedad por promoción interna cinco plazas vacantes de Ayudantes de Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

BASES

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de Ayudantes de Jardines de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase b), Personal de Oficios y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- b) Pertenecer a la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Operarios.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición, que se considera de quinta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Pública; el Secretario General de la Corporación o, en su defecto, el Oficial Mayor; un representante designado por la Junta de Castilla y León y un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

SÉPTIMA. — Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un tema del Programa, sacado a la suerte, en el tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de carácter práctico que señale el Tribunal.

OCTAVA. — Calificación.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. — Méritos.

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios del concurso-oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase del concurso, que son los siguientes:

a) Antigüedad en el Cuerpo, hasta un máximo de 6,66 puntos:

Cada año prestado en propiedad en el Ayuntamiento de Burgos: 0,20 puntos.

Cada año en propiedad en otras Corporaciones Locales: 0,10 puntos.

b) Historial profesional y cursos de formación, hasta un máximo de 6,66 puntos:

Por la capacidad, dotes de mando, disciplina, conducta y, en general, por la capacidad para promoción a puestos de mando o mayor responsabilidad, conforme resulte del historial administrativo del funcionario y curriculum vitae aportado por el mismo, el Tribunal podrá conceder un máximo de: 3,00 puntos.

c) Deméritos.

Por sanciones impuestas mediante expediente administrativo disciplinario no cancelados se descontará de la puntuación obtenida por el concursante, según los méritos recogidos en este baremo hasta cinco puntos, según su naturaleza.

Por cada sanción leve: 0,25 puntos.

Por cada sanción grave: 2,00 puntos.

Por cada sanción muy grave: 4,00 puntos.

El orden de clasificación definitiva de aprobados vendrá determinado por la puntuación media obtenida en el conjunto de ejercicios de la oposición sumada a los méritos de la fase del concurso.

DECIMA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, la copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido en la base segunda o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a

contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

UNDECIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Burgos, 22 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

* * *

Programa que ha de regir en el concurso-oposición de cinco plazas de Ayudante de Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

ANEXO I

Tema 1. — El árbol. Sus partes principales. Breve descripción y misión de cada una de ellas.

Tema 2. — Especies arbóreas más frecuentes en nuestra ciudad. Resinosas y frondosas. Diferencias elementales entre ambos grupos. Ejemplos.

Tema 3. — Viveros. Su finalidad principal. Procedimientos más corrientes de reproducir plantas.

Tema 4. — Plantación de árboles y arbustos. Labores previas. Cuidados posteriores. Procedimientos usuales en jardinería para protección de las raíces en trasplantes.

Tema 5. — Poda de árboles. Razones que la hacen aconsejable. Época normal de ejecución. Herramientas. Precauciones ante posibles accidentes.

Tema 6. — Césped. Preparación del terreno. Siembra y conservación. Sistemas de riego. Idea de máquinas de segar.

3713.—14.288,00

Concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficial Mecánico Conductor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

BASES

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala d) Personal de oficios, Oficiales y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase C-2.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las

condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Pública; un representante designado por la Junta de Castilla y León y un Funcionario de Carrera, designado por la Corporación; y el Jefe del Servicio correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo, el Tribunal podrá disponer de la incorporación de Asesores-Especialistas.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

SEPTIMA. — Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera, de oposición propiamente dicha, que comprenderá cuatro ejercicios obligatorios de carácter obligatorios, y la segunda, correspondiente al concurso de méritos.

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo test de conocimientos teórico-prácticos profesionales, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de ejercicios prácticos (localización de avería, cambio de pieza o reparación relacionada con motores de explosión o combustión interna, o bien, con el circuito eléctrico de un vehículo), en el tiempo que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de inteligencia general y aptitud mecánico-espacial, durante un tiempo máximo de una hora.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora como máximo, dos temas de carácter concreto entre los que figuran en el programa anexo.

OCTAVA. — Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno serán eliminados.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. — Méritos.

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase del concurso. Dicha valoración no podrá superar el 30 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

Para la fase de concurso se establece el baremo que figura en el Anexo II de la convocatoria y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas las puntuaciones de los méritos de valoración fija, automáticamente, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente. La calificación de los méritos de apreciación discrecional se realizará conforme al sistema que regula los ejercicios eliminatorios de la oposición.

El orden de clasificación definitiva de aprobados vendrá determinado por la puntuación media obtenida en el conjunto de los ejercicios de la oposición sumada a los mérito de la fase del concurso, con el límite de puntuación señalado en el Anexo II.

DECIMA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título de Enseñanza Media Elemental, o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos de expedición.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este Certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. Copia auténtica o fotocopia del carnet de conducir clase C-2.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación de Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

UNDÉCIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA. — Recursos de carácter general.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugna-

dos por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

DECIMOTERCERA. — Disposiciones complementarias.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones vigentes.

Burgos, 20 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

* * *

Programa para el concurso-oposición de Oficial Mecánico Conductor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

ANEXO I

Tema 1. — Funcionamiento de un motor de gasolina de cuatro cilindros y cuatro tiempos, con explicación de cada uno de estos tiempos.

Tema 2. — Ciclo práctico de un motor de cuatro tiempos, con explicación de avances, retrasos y gráfico real.

Tema 3. — Comparación del funcionamiento básico de un motor de gasolina y un motor Diesel, explicando el ciclo de cuatro tiempos en este último.

Tema 4. — Cilindrada, relación de compresión, potencia y par motor del motor de un vehículo.

Tema 5. — Explicación del funcionamiento de un motor de dos tiempos.

Tema 6. — Funcionamiento y elementos de engrase de un motor de dos y cuatro tiempos.

Tema 7. — Refrigeración de un motor, tipos y elementos que lo componen.

Tema 8. — Producción de electricidad de un vehículo, regulación y acumulación con descripción de los elementos que intervienen.

Tema 9. — Baterías, fundamento, acoplamiento en serie y paralelo de las mismas, conservación y mantenimiento.

Tema 10. — Encendido de un vehículo de gasolina, elementos que los componen y descripción de los mismos. Diagnóstico a la vista del estado de las bujías.

Tema 11. — Tipos de inyección, descripción y funcionamiento de inyectores y calentadores.

Tema 12. — Descripción y funcionamiento de bombas de alimentación e inyección de un motor Diesel.

Tema 13. — Embrague, tipos, funcionamiento, mandos.

Tema 14. — Suspensión, partes que la componen, descripción de los diferentes tipos.

Tema 15. — Frenos, tipo, funcionamiento. *

Tema 16. — Principios de turbo Diesel, explicación de su funcionamiento, componentes y qué modificaciones habrá que efectuar en una bomba inyectora para su aplicación a un motor que se le adapta un turbo.

Tema 17. — Geometría de la dirección, ángulos que lo componen e incidencias de la conducción-seguridad y desgaste asimétricos.

Tema 18. — Cajas de cambio. Transferir y misión de cada uno. Tipos.

Tipo 19. — Carburación, misión de los mismos, circuitos que dispone un carburador. Explicación de los mismos.

Tema 20. — Inyección de gasolina, fundamento, elementos que lo componen, clases y ventajas.

Tema 21. — La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Las Autonomías en el Estado Español.

Tema 22. — Las Cortes Generales. La Administración de Justicia. El Gobierno.

Tema 23. — Los Organos de la Administración Municipal (Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas) y sus competencias respectivas.

Tema 24. — Objetivos y organización de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Burgos (órganos, relaciones jerárquicas y funcionales y áreas de competencia). Relaciones externas del Servicio con otros Servicios.

Tema 25. — Los Funcionarios Públicos: concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios.

ANEXO II

Baremo de méritos

	Puntos
— F. P. 1.º Grado (rama mecánica y electricidad del automóvil)	1,00
— F. P. 2.º Grado (rama mecánica y electricidad del automóvil)	2,00
— Experiencia debidamente acreditativa en trabajos de similar naturaleza en Organismos Públicos, en talleres de reparación de automóviles, empresas privadas y de transportes, o como chófer privado por cuenta ajena, por cada año	0,24
— Carnet de conducir, Clase D	0,35
— Carnet de conducir, Clase D y E	0,50
— Cursos debidamente acreditados realizados en algún Organismo Oficial sobre mecánica y electricidad del automóvil (hasta un máximo de 1,00 punto)	0,25
	3714.—16.988,00

Concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Peones del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

BASES

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de cuatro plazas de Peones de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación, dotada con el nivel retributivo XII, rigiéndose por la Ordenanza de Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará la documentación que el concursante estime oportuna, acreditativa de los méritos que alegue en la fase del concurso.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero de Caminos Municipal, el Técnico en Organización y Psicología y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SÉPTIMA. — Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera de oposición propiamente dicha, que comprenderá cuatro ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio, y la segunda fase correspondiente al concurso de méritos.

Primer ejercicio: Respuesta a un test de conocimientos profesionales, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de ejercicios prácticos sobre diversas materias en el tiempo que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de inteligencia general y mecánica, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cuarto ejercicio: Entrevista personal sobre las funciones propias a desempeñar, valorando la aptitud personal, durante un tiempo no superior a veinte minutos.

OCTAVA. — Méritos.

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase del concurso.

Se considerará como méritos el desempeño anterior del mismo o similar puesto de trabajo en otras empresas o Administraciones Públicas, su antigüedad en el mismo, superación de curso de formación, titulaciones académicas relacionadas con la plaza a cubrir.

La valoración total de los méritos no podrá superar los cinco puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase del concurso. En caso de igualdad de puntuación, tendrá carácter preferente el opositor de mayores cargas familiares.

NOVENA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación académica.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este Certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades

Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez nombrado se deberá firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un periodo de prueba de quince días, superado dicho periodo de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DÉCIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA. — Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

DUODÉCIMA. — Disposiciones complementarias.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 21 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3716.—12.600,00

Oposición para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

BASES

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, dotada con el nivel retributivo IX, equivalente a Oficial 2.º, reglándose por la Ordenanza de Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión como mínimo del Título de Bachiller Superior, B.U.P. o Formación Profesional Administrativo de 2.º Grado (Rama Administrativa y Comercial).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se considera de tercera categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, la Archivera-Bibliotecaria Municipal, el Técnico en Organización y Psicología; la Coordinadora Cultural y el Jefe de la Sección de Enseñanza y Cultura.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA. — Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo test sobre conocimientos teóricos-prácticos profesionales de Biblioteconomía como materia fundamental y Archivística como materia complementaria, en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Respuesta a una batería de tests de inteligencia y aptitudes administrativas especialmente, durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Entrevista personal con una duración máxima de veinte minutos, sobre las funciones propias del puesto a desempeñar, valorándose la aptitud y vocación por el puesto, así como la posible experiencia en trabajos concretos de organización de bibliotecas, clasificación-catalogación bibliográfica y labores de Archivo.

OCTAVA. — Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de seis puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, excepto el tercero, que será calificado como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

NOVENA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificación académica.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este Certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento se deberá firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un periodo de prueba de tres meses, superado dicho periodo de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DECIMA. — *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA. — *Recursos de carácter general.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

DUODÉCIMA. — *Disposiciones complementarias.*

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 21 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3715.—12.375,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado de forma inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de mayo de 1988, Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1988. Se expone al público por espacio de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

4039.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Merindad de Valdivielso, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).
3926.—1.050,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y

ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Torrecilla del Monte, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).
3925.—1.050,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Madrigalejo del Monte, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).
3959.—1.050,00

Ayuntamiento de Valmala

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Valmala, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4017.—1.050,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tubilla del Lago, 18 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4016.—1.050,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa la Sombria, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4087.—1.688,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/87, de 2 de abril, 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Espinosa de los Monteros, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

4088.—1.000,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día treinta de marzo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.146.810 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 51.900 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 5.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.203.710 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 325.645 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 209.040 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 29.153 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 630.372.

5. Ingresos patrimoniales, 9.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.203.710 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Urbel del Castillo, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3822.—2.137,00

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1988, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Estépar, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4082.—1.000,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Obras de la Red de Saneamiento de Aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 1.455.644 pesetas, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Olmedillo de Roa, 28 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4083.—1.000,00

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 2.499.995 pesetas, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrá ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Olmedillo de Roa, 28 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4084.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 7 de abril de 1988, el proyecto de obra para la segunda fase de reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, elaborado por el Dr. Arquitecto don Francisco Javier Gaya Hdez., y un coste estimado de 5.000.000 de pesetas, se expone al público durante un plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que todos aquellos interesados puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes, estando a disposición el expediente para ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no formularse alegación o reclamación alguna, se entenderá el proyecto por definitivamente aprobado sin necesidad de nueva sesión al respecto.

Santa María Mercadillo, 26 de mayo de 1988. — El Alcalde en funciones, David Llano Abejón.

4085.—1.000,00

Junta Vecinal de La Presilla de Mena

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en su sesión del día 30 de mayo del año actual, el proyecto de instalación de alumbrado público en esta localidad de La Presilla, queda expuesto al público en la Junta Vecinal y Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

La Presilla de Mena, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4086.—1.000,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo del corriente rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento se expone al público por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinada en el Ayuntamiento al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

4081.—1.000,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 9 de abril de 1988, la Memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el señor Ingeniero Técnico de O.P. don Angel Ordóñez Guijarro, por un presupuesto valorado de 2.000.000 de pesetas, queda expuesta al público, por el espacio de tiempo legalmente establecido (15 días), al objeto de que sea examinada por las personas que estén interesadas en la misma y de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Barbadillo de Herreros, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

4047.—1.000,00

Junta Vecinal de Cebolleros

Por esta Junta Vecinal se ha adoptado acuerdo de rectificar el Inventario de bienes, incorporando al mismo dos solares, cuya descripción es la siguiente:

La Ren, de unos 280 m.², que linda norte y este, camino; sur, Manuel Iglesias; oeste, Enrique Ulibarri y Manuel Iglesias. Terreno de propios.

La Plaza, destinado a juego de bolos, de uso público, de unos 260 m.², que linda norte, Concepción Sáinz-Amor; sur y este, calle; oeste, Modes-to Veiga.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que durante el plazo de un mes se halla de manifiesto al expediente en esta Junta Vecinal, a fin de que pueda examinarse por el que desee y formular las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cebolleros, 30 de mayo de 1988. El Alcalde, José M.^a Ortiz.

4048.—1.425,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 17 de mayo de 1988, el proyecto de ampliación en la captación y reforma de la conducción del agua potable a Villegas; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don

Javier Ramos García, por un importe de 3.004.566 pesetas. Queda expuesto al público por un plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villegas, 19 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4042.—1.000,00

Junta Vecinal de Terrazos de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Felipe Berganza Pisón, se somete a información pública por plazo de quince días a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Dicho proyecto se eleva a la cifra de 2.500.000 pesetas y se encuentra incluida y subvencionada en el Plan Provincial 1988.

Terrazos de Bureba, 26 de mayo de 1988. — El Alcalde P.-Presidente (ilegible).

4043.—1.000,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1988, el proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, por un importe de cuatro millones de pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Ordóñez Guijarro, queda expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría Municipal y horas de oficina, para que puedan formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes las personas afectadas por el mismo.

Hontoria de Valdearados, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

4044.—1.000,00

de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones que puedan presentar las personas afectadas por el mismo.

Hontoria de Valdearados, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

4045.—1.000,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo en curso, el anexo al proyecto de pavimentación de calles a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don Gonzalo de la Mata y por un presupuesto de dos millones de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

Hortigüela, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde, Julio de Domingo Marijuán.

4046.—1.238,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988, el proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por importe de pesetas 4.497.386, queda expuesto al público por plazo de 30 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamayor de Treviño, 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Félix Alonso.

4041.—1.000,00

Junta Vecinal de Villabáscenes de Bezana

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el proyecto de instalación eléctrica de alumbrado, con un presupuesto de 1.999.933 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en el salón

de sesiones de esta Junta, por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Villabáscones de Bezana, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde-Pedáneo, Faustino González.

4010.—1.013,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Antonio Gumiel Rodríguez ha sido presentada solicitud de apertura de una pescadería en la calle General Dávila, s/n., de esta localidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda el presente anuncio expuesto al público por espacio de 15 días, a fin de oír reclamaciones.

La documentación inherente al caso se encuentra de manifiesto en Secretaría y a disposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gumiel de Mercado, a 26 de mayo de 1988. — El Alcalde, Alejandro de la Fuente.

4004.—3.150,00

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de abastecimiento de aguas a esta villa, importe 2.795.429 pesetas en primera fase y 2.035.013 pesetas en segunda, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Martínez Martínez; queda expuesto al público por plazo de treinta días, durante los cuales puede examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla Montecabezas, 28 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4005.—1.000,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Este Ayuntamiento, con fecha 19 de abril de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de obra de reparación de la Iglesia de esta localidad, elaborado por el Arquitecto don Florentino Benito Pinacho, por un im-

porte de dos millones setecientas cincuenta y ocho mil seiscientas setenta y tres pesetas.

Dicho proyecto queda sometido a exposición pública y el expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas y quedando aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo si no se presentaran reclamaciones.

Villalbilla de Gumiel, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde-Presidente, Jorge Gómez.

4007.—1.200,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de mayo de 1988, número 118, se publicó edicto del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, relativo a la solicitud formulada por doña María de los Angeles Campos Pérez para reforma y decoración de un local destinado a cafetería-pub.

Por el presente se hace público que se ha padecido error en la fecha de dicho edicto, debiendo figurar la de 5 de mayo de 1988, en lugar del 5 de abril de 1988.

Melgar de Fernamental, 26 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4003.—1.000,00

Ayuntamiento de Arcos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo del corriente, ha acordado con el quorum exigido en el párrafo 3, apartado h del art. 47 de la Ley de 2 de abril en relación con el párrafo 2 del art. 23 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la imposición de la Ordenanza reguladora de la prestación de los servicios de alcantarillado.

El expediente de referencia es objeto de información pública por espacio de 30 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Arcos de la Liana, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde-presidente, Jesús Izarra Sebastián.

4001.—1.000,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 20 de mayo del corriente, acordó por unanimidad proceder a la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento cuatro parcelas de terreno, sitas a los términos del Pocillo, Camino de Carronda, Camino de la Varga y Santa Ana, cuyas circunstancias obran en el expediente. Se abre un periodo de información pública por espacio de quince días al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar, durante el cual el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcos de la Liana, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde-presidente, Jesús Izarra Sebastián.

4002.—1.000,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, reunido en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, formado con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que ha sido redactado por el Equipo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en colaboración de la Junta de Castilla y León.

Se abre información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se hallen interesados o perjudicados puedan examinarlo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, A. Casado.

4000.—1.800,00

Junta Administrativa de Escóbados de Arriba

Por esta Junta Administrativa se tramita expediente para dar cuenta a la Consejería de mi Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de la enajenación del siguiente bien patrimonial o de pro-

pios: un edificio único destinado anteriormente a escuela y casa del maestro con terreno anexo.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Altos por término de quince días hábiles, al objeto de formular reclamaciones pertinentes.

Escóbedo de Arriba, 27 de mayo de 1988. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

4337.—1.000,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de esta localidad, realizado por el señor Perito Industrial don Antonio de Román Miguel por un importe de 6.859.663 pesetas. El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que examinado puedan ser presentadas contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Pineda de la Sierra, 16 de mayo de 1988. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

4289.—1.000,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 15 de mayo de 1988, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas a esta localidad, realizado por los señores: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Sarasola, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de 15.062.211 pesetas.

El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que examinado puedan ser presentadas contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Riocabado de la Sierra, 16 de mayo de 1988. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

4288.—1.000,00

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico «Pavimentación parcial del casco urbano de Isar, 3.ª fase, redactado por el Dr. Ingeniero Técnico

de O.P. don Francisco Plaza Escudero, por un importe de un millón de pesetas. Obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se encuentra a disposición de los interesados legitimados para ello a fin de ser consultado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Isar, 29 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4249.—1.000,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación abastecimiento de aguas, por un importe de 2.758.722 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Villagalijo, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4245.—1.000,00

Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1988, la memoria valorada de pavimentación, 1.ª fase de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Javier Ramos García, con un presupuesto de un millón trescientas cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas (1.346.163).

Queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante referido plazo podrá ser examinada por las personas que lo estimen y realizar las alegaciones que consideren oportunas, contra la misma.

Mazuelo de Muñó, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, Angel García Revilla.

4188. — 1.350,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobados en asamblea vecinal los siguientes proyectos técnicos, uno relacionado con la obra de pavimentación en La Sequera de Haza con un presupuesto total de 1.055.374 pesetas y otro de captación y conducción de aguas subterráneas en el mismo municipio, por importe este último de 1.761.104 pesetas, habiendo sido redactados los mismos por el Ingeniero Agrónomo Agustín Mozo Abril, se someten a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación, pudiendo ser examinados en la Secretaría Municipal deduciendo si así se estimase oportuno las reclamaciones que resultasen procedentes.

La Sequera de Haza, 31 de mayo de 1988. — La Alcaldesa, Amparo Mayor Rincón.

4186.—1.013,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de mayo, el proyecto técnico de las obras de pavimentación, redactada por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcarra Domingo, queda expuesto el mismo por plazo de quince días a efectos de consulta y posibles reclamaciones.

Baños de Valdearados, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4184.—1.000,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Fuentebureba y Calzada de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 6.792.943 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Fuentebureba, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4183.—1.000,00

Ayuntamiento de Tobar

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación

en el casco urbano de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Juan Carlos López, con un presupuesto de contrata de un millón (1.000.000) de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se considere pertinentes.

Tobar, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4136.—1.000,00

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de instalación eléctrica de ampliación de alumbrado público en el casco urbano, redactado por el Perito Industrial don Vicente Montemayor Loza, por un importe de un millón doscientas mil noventa pesetas (1.200.090), queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal por espacio antedicho para por quien proceda presentar las reclamaciones y sugerencias, si hubiere lugar, durante las horas de oficina.

Castrillo Matajudíos, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Pérez.

4140.—1.125,00

Junta Vecinal de Nidáguila

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 4.483.210 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, el mismo queda expuesto al público por término de 15 días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nidáguila, 30 de mayo de 1988. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4139.—1.000,00

Junta Vecinal de Palacios de Benaver

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico «Pavimentación parcial del casco urbano de Palacios de Bena-

ver, 4.ª fase», redactado por el Arquitecto Técnico don J. Emilio García Gutiérrez, por un importe de un millón de pesetas, obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se encuentra a disposición de los interesados legitimados para ello a fin de ser consultado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de Benaver, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

4138.—1.000,00

Junta Administrativa de Laño

Aprobado por esta Junta Administrativa, el día 4 de mayo de 1988, la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, don Felipe Berganza Picón, relativo a la pavimentación de varias calles, por un importe de 2.217.645 pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de oír reclamaciones de cuantas personas puedan estar afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Laño, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4137.—1.000,00

Ayuntamiento de Manciles

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en el casco urbano de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Pedro Molero Martín, con un presupuesto de ejecución material de un millón ochenta y dos pesetas (1.000.082), queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Manciles, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde, Angel Gutiérrez.

4134.—1.000,00

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del saneamiento y depuración de aguas residuales en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con presupuesto de dos millones veintitrés mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (2.023.584), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Susinos del Páramo, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4132.—1.000,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por Hormigones y Canteras García, S.L., se solicita de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo instalación de planta de hormigón, al pago de los Cotos, dentro de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñuela Riopico, 4 de junio de 1988. — El Alcalde, Matías Bravo.

4311.—3.150,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por parte de doña Rosa María Pajares Alonso se ha solicitado licencia para la apertura de un bar en Revilla de Pienza.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasante, 9 de junio de 1988. — El Alcalde, Florencio Martínez.
4312.—3.150,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Doña Enriqueta Lázaro Lázaro ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de productos de alimentación, en local ubicado en la planta baja de edificio de su propiedad, sito en la calle de la Plaza de Fuentemolinos.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de 10 días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas; a tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, durante las horas de oficina.

Fuentemolinos, 10 de junio de 1988. — El Alcalde, Víctor Valentín Madrigal Carrascal.
4313.—3.150,00

Ayuntamiento de Arijia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arijia, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4325.—1.463,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 8 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4326.—1.463,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 675.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.913.848 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.410.152 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.628.346 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 224.205 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 411.847.

4. Transferencias corrientes, pesetas 708.602.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.027.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Quintanilla San García, 2 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4255.—2.137,00

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de marzo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 461.830 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 777.062 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.353.022 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 233.361 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 5.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 10.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 750.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 354.661.

Total del presupuesto preventivo: 1.353.022 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Tejada, 11 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4323.—2.137,00

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 554.600 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.549 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 19.451.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.945.100 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 318.849 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 25.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 415.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 250.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 936.251.

Total del presupuesto preventivo: 1.945.100 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cebrecos, 11 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4318.—2.137,00

Ayuntamiento de Celada del Camino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 400.200 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 990.222 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 30.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 200.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 16.373.

Total del presupuesto preventivo: 1.637.295 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 582.254 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 10.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 625.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 390.041.

Total del presupuesto preventivo: 1.637.295 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Celada del Camino, 11 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4319.—2.137,00

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.220.335 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 986.142 pesetas.

3. Intereses, 10.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 75.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 83.858.

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.385.835 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 449.203 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.460.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.810.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.930.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 726.632.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.385.835 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Nebreda, 11 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4320.—2.137,00

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Subasta de madera

El día 26 de julio de 1988, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Lote número 1: 447 pies de P. insignis, con unos 138 m.c. de madera y 17 m.c. de leña en el monte «Redondo» BU-3311, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Vallejo de Mena, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 272.400 pesetas.

Lote número 2: 3.139 pies de P. insignis, con unos 1.613 m.c. de madera y 161 m.c. de leña en el monte

«Redondo» BU-3063, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Villanueva de Mena, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 4.129.100 pesetas.

Lote número 3: 1.090 pies de P. nigra (variedad lombarda) con unos 313 m.c. de madera y 46 m.c. de leña, de la pertenencia del Ayuntamiento de Bardillo del Mercado y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 1.343.900 pesetas. Monte «Riberas del Pedroso y del Arlanza» BU-3032.

Lote número 4: 149 pies de P. canadensis con unos 168 m.c. de madera y 25 m.c. de leña en el monte «Las Sentanillas, Entre Ríos, Vergalón y Sierra Nevada» BU-3340 (parcela Entre Ríos), de la pertenencia del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 1.520.750 pesetas.

Lote número 5: 739 pies de P. canadensis con unos 259 m.c. de madera y 36 m.c. de leña en el monte «Las Sentanillas, Entre Ríos, Vergalón y Sierra Nevada» BU-3340 (parcela Las Sentanillas), de la pertenencia del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 1.752.050 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina,

admitiéndose hasta las 12 horas del día 19 de julio de 1988.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. — Personalidad física o jurídica del licitador.

2. — Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. — Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).

4. — Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23-ter Reglamento General de Contratación del E.).

5. — Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 16 de junio de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4381.—11.250,00